

DOÑIHUE, 22 de mayo, 2024.

Cristian Perez Encargado Departamento de Comunicaciones, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **KIMBERLY CARTAGENA ROJAS**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1. Encargada Gráficas

- I. Municipalidad de Doñihue
 - Modificación diseño gráfica día de la mamá 2024
Flyer y banner
 - Banner página Web Resultados "Beca programa de ayuda a estudiantes de enseñanza superior 2024"
 - Pieza gráfica red social "Beca programa de ayuda a estudiantes de enseñanza superior 2024"
 - Diseño Diplomas "Beca programa de ayuda a estudiantes de enseñanza superior 2024"
 - Invitación Ceremonia "Beca programa de ayuda a estudiantes de enseñanza superior 2024"
 - Diplomas "Aporte social para deportistas destacados 2024"
 - Invitación Ceremonia "Aporte social para deportistas destacados 2024"
 - Gráfica red social "Dia del Reciclaje"
 - Invitación "Dia del Reciclaje"
 - Grafica Convocatoria "Fiesta del Chacolí 2024"
 - Banner página web "Fiesta del Chacolí 2024"
 - Logo corporación de deportes e inclusión social modificación
 - Láminas pavimento para Doñihue
 - Papelería I. Municipalidad de Doñihue
 - Diseño Placa Población Centenarios
 - Modificación Lienzos SENDA
 - Afiche informativo
 - Modificación pie de firmas



Cristian Pérez



I. MUNICIPALIDAD
DOÑIHUE
Tradición y Progreso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de mayo del año 2024, boleta N°40** de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DHC/CCS/maa

